

Policia



Diez maravedis.

1702

SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

1<sup>a</sup> 11-37

Yo Don Juan Ferreras Cura  
 propio de la Iglesia parroquial de San Andrés de  
 esta Villa = digo que a ocho de la presente toca una casa  
 de un empuje y esta en la calle de Segovia. Junto a la  
 Cruz Verde. La parte de otras casas por lo que mira  
 a la parte de arriba toca a Antonio Gutierrez  
 las quales estan muy deterioradas y vendiendose  
 amenzando una ruyna muy considerable  
 como sucedio el verano pasado que se vendio un  
 pedazo de ella. y otro adiferente Inquilino. Sa  
 mendose maltratado mucho. Ya ora actualmente  
 asucedio el mismo caso otro pedazo. Tanpo  
 nese se gano tan poco. Como se venia suceder  
 van muchas de estas cosas todo lo qual es en grande  
 perjuicio de la dicha Iglesia y de las animas ven  
 ditas y de la persona que cada uno enconsidera.  
 de lo qual = a V. M. pido y suplico se me  
 mandar que qualquiera que acaesca de lo  
 sea reconozca las dichas Casas y en ellas se hagan  
 los reparos y aderejos que fueren necesarios  
 y es su honra que pido =

Don Juan Ferreras

Ayuntamiento de Madrid

Berridos & Casas

Auto Seodoro & Trudemanus Archirecto de la  
nife de esta Villa de Vecunozca las ca  
sas que refiere de apercion y de clare y de  
necesitan ayer en ellas paragueno diobre  
dan decoracia, secho se executen luego  
acosta de San Guiz dueño de ellas  
armimo de clare carque se necesitan ha  
zer en las casas medianeras alas referi  
das que pertenecen alas Cofradia de  
las Animas de la parrochial de San  
y se executen tambien en la misma for  
ma acosta de una Cofradia. El es  
don fran Ronquillo Brizos Can de  
orden de cala maua del consejo de su  
en el Re de Sacenda correg de los  
de M es mand en ella a veinte de febr  
año de mill de setecientos y dos = entre  
y en = los Veganos =

Ante m  
Domingo San de la lea  
Cumplim. del auto de carre  
Domingo Aguitico de la le  
Ayuntamiento de Madrid



